

MAT .: CONTRATA, EN CALIDAD REEMPLAZO, A DOÑA SARA LIDIA PEREIRA FLORES.

ALGARROBO, 29.05.2013 DECRETO: N° 1.765.-/

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;

8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);

- 9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo Nº 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
- 10. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.

11. D.A. Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.

- 12. D.A. Nº 446 de fecha 04.02.2013, establece orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de
- 13. Permisos Administrativos y Feriado Legal de los funcionarios de la Salud Srta. Eva Sepúlveda, Sr. Víctor Sotomayor Castillo, Srta. Bárbara Menares Salas.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Permisos Administrativos y Feriado Legal de los Funcionarios de la Salud.

DECRETO:

Contrátese, en calidad de remplazo, a doña SARA LIDIA PEREIRA FLORES, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada

para que se desempeñe como Técnico en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Permisos Administrativos y Feriado Legal, de funcionarios de la Salud, por los siguientes días:

- ✓ Día Miércoles 08/05/2013 de 08:00 a 17:00 hrs...
 ✓ Día Lunes 20/05/2013 de 08:00 a 17:00 hrs...
- Día Lunes 20/05/2013 de 08:00 a 17:00 hrs.
- ✓ Día Miércoles 22/05/2013 de 08:00 a 17:00 hrs.
- ✓ Desde el 23/05/2013 al 29/05/2013 de lunes a jueves en horario de 08:00 a 17:00 hrs. y día viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata" del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHI

ROSA CAMPOS VALERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SERV JGF/RCV/MRA/ppr. DI DISTRIBUCION:

DEPTUNIDAD de Control Interesado

Archivo Municipal -Salud

CONTRO INTERNO

AHNE GALVEZ FUENZA OBOALDE

1